



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

8956

Órgano de gestión tributaria. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, concepto 282,00

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria de día 31 de julio de 2025, ha aprobado provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, concepto 282,00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, los mencionados acuerdos se expondrán al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Palma (www.palma.cat), durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos indicados.

Palma, 7 de agosto de 2025

El director del Órgano de gestión tributaria,

p.d. Decreto de Alcaldía 3000 de 26/02/2014 (BOIB núm. 30 de 04/03/2014)

David Martínez Sánchez de Rojas

